



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2014, procede a practicar la notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: **DE JESUS GUAREGUA CESAR EDUARDO** con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **V-15514774-8** en su condición de contribuyente, se le indica el Acto Administrativo. En la **Resolución Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2016/0184/002289** de fecha 04/07/2016, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación Fiscal N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2015/ISLR/02775/2589**, de fecha 18/11/2015, notificada en fecha 24/11/2015, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Sobre La Renta, correspondiente al ejercicio fiscal investigado desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013 N° de liquidaciones: 071001233000461, 071001233000463 y 071001233000462, fecha de liquidación: 12/08/2016; Impuesto: 13.570,00 Multa: Bs.25.253,00, Intereses: Bs. 7.906,00 respectivamente Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le esta siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 252 y siguientes del COT/2014, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 269 y siguientes, del Código ut supra mencionado.

DAVID RAMON LOPEZ ORELLANA

Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental

Providencia Administrativa N° SNAT/2016/0089 de fecha 23/09/2016

Gaceta Oficial N° 40.998 de fecha 28/09/2016

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-788428

Diario **VEA**, 2 Col x 13 CM, B/N, Publica el: JUEVES 10/11/2016

Solicitado por: Coordinación de Notificaciones

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el FECHA, por **Jose Coronado**

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,

Gerencia General de Administración